INFORME DE SUPERVISIÓN	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contrato N°	IMCTT-SAMC-164-2026
N° de Informe	1
Periodo del Informe	Del 26 de marzo al 15 de abril de 2026
Fecha de rendición del informe	16 de abril de 2026
Asociado	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**
NIT / C.C.	**Nit No 860524654-6**
Supervisor	**DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ**
Cargo	DIRECTORA GENERAL
Objeto del Contrato o Convenio	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA RC SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DE AUTOMÓVILES Y DE AMPARO PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ MISMO LOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	26 de marzo de 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26 de marzo de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000175
Registro Presupuestal	2026000189
Valor Inicial del Contrato o Convenio	**CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($115.871.911) M/CTE**
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	**CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($115.871.911) M/CTE**
Plazo de Ejecución Inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato será desde las 00:00 horas del 30 de marzo de 2026 hasta A Las 00:00 horas del 18 de julio de 2027, salvo para los seguros obligatorios SOAT, cuya vigencia será anual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Prórroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	El plazo de ejecución del futuro contrato será desde las 00:00 horas del 30 de marzo de 2026 hasta A Las 00:00 horas del 18 de julio de 2027, salvo para los seguros

	obligatorios SOAT, cuya vigencia será anual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Terminación del Contrato o Convenio	**30 de diciembre de 2026**
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha de suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	SI CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO APLICA
1	1. Ejecutar los contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen. 2. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad 3. Realizar las modificaciones, inclusiones y/o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros, siempre y cuando la siniestralidad de la cuenta no supere el cuarenta y cinco (45%) por ciento. 4. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes. 5. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones 6. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de cada	X		

	mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda 7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. 8. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA se obliga a enviar al Tomador y al Asegurado, 3 avisos previos a la prescripción de cualquier siniestro con 90, 60 y 30 días calendario de anticipación. 9. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción. 10. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. 11. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. 12. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta. 13. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros 14. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este. 15. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 16. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. PARÁGRAFO: Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el			

	contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF). 17. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR			

3. **PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO**			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ **115.871.911**
PAGO N°	FECHA	VALOR	POR EJECUTAR
VALOR ADICIÓN			N/A.
TOTAL			$ **115.871.911**

4. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió con la entrega de pólizas correspondientes, de acuerdo al objeto contractual por lo tanto se aprueba para pago.

DIANA CAROLINA ROJAS
IMCTT-SAMC-164-2026
SUPERVISORA DEL CONTRATO